ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO
NUMERO DEL CONTRATO	121 DE 2025
CONTRATISTA	INBIOMECS S.A.S
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT: 901126715-8
SUPERVISOR	XIOMARA FRANCO FLOREZ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERADORES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($13.400.000) MCTE.
ADICION 1	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($13.400.000) MCTE.
FECHA DE INICIO	**11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**30 DE DICIEMBRE DE 2025**
CDP INICIAL N°.	202500508 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
RP INICIAL N°.	202500842 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Landázuri - Santander, el día **30 de DICIEMBRE del 2025**, se reunieron, de una parte, **XIOMARA FRANCO FLOREZ,** en su condición SUPERVISOR del contrato arriba señalado, de la otra **DANIEL ENRIQUE SERRANO STELLA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.717.256 de Bucaramanga Santander, como representante legal de INBIOMECS SAS NIT 901.126.715-8 en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION ANTICIPADA** del **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Nº. 121 - 2025**, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su culminación.

1. PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
PAGO N°. 01	0	$ 2.720.000
PAGO N°. 02	0	$ 2.400.000
PAGO N°. 03	0	$ 3.266.500
TOTAL	**0,00**	**$ 8.386.500**

2. PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ADEUDADO
PAGO N°. 04	0	$ 5.013.382
TOTAL	0,00	**$ 5.013.382**

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.400.000	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		$13.399.882
SALDO FAVOR ESE		$118
SUMAS IGUALES	$13.400.000	$13.400.000

4. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el plazo contractual, el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEMS	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
1	Realizar diagnóstico del estado de los equipos de la institución (equipos médicos,).
2	Revisión de hojas de vida de los equipos hospitalarios y actualización.
3	Definir plan de mantenimiento hospitalario para la vigencia actual.
4	Elaborar cronograma de mantenimiento preventivo
5	Desarrollar las actividades descritas en el cronograma
6	Realizar el mantenimiento correctivo que demande el hospital Y suministrar los repuestos requeridos y autorizados por la entidad.
7	Realizar capacitaciones a lo largo del proceso de acuerdo a los temas concertados e incluidos en el plan de capacitaciones institucional.
8	Suministrar y mantener el software actualizado.
9	Realizar diagnóstico del estado de los equipos biomédicos, de acuerdo al listado de inventario suministrado por la entidad, y de acuerdo a ello realizar las inspecciones (de funcionamiento y de seguridad), ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, con el propósito de prever las fallas manteniendo a los equipos hospitalario en completa operación a los niveles y eficiencia óptimos, exigidos por la ESE
10	Inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, para ello contamos con los siguientes equipos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos.

11	Poner a disposición de la E.S.E. equipos básicos contingentes relacionados a continuación los cuales se dispondrán en el momento de daño transitorio de los equipos que pertenecen a la ESE, a fin de no detener la prestación del servicio por daños en piezas básicas.
12	Desarrollar las actividades de mantenimiento correctivo que demande el ESE, e indicando los repuestos requeridos, y los cuales serán autorizadas por la entidad.
13	Realizar acompañamiento en las visitas de habilitación de la secretaria de Salud Departamental en el estándar 3 "Dotación y mantenimiento", en cumplimiento de la Resolución 1043 del 2006, la Resolución 1441 del 2013 y la Resolución 3100 del 2019, expedida por el Ministerio de Protección Social.

5. CONSIDERACIONES

1. Que el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI** y Daniel Serrano, cédula de ciudadanía No. 1.098.717.256 de Bucaramanga – Sder representante legal de INBIOMECS S.A.S NIT 901.126.715-8, se suscribió el Contrato Nº. **121-2025** cuyo objeto fue **"**PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERADORES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER**".**

2. Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($13.400.000) MCTE.**

3. Que se fijó un plazo inicial de **110 DIAS** para la ejecución del contrato, a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución; Cuya Acta de Inicio fue suscrita el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

4. Que el contratista cumplió con el **99.99%** del presupuesto ejecutable de conformidad al **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N. 121-2025.**

5. Que el CONTRATO **N°. 121-2025**, en su forma de pago contempla La ESE Hospital Integrado Landázuri pagara así: Cuatro (04) pagos por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000), por mensualidad vencida, con la debida actualización de cada hoja de vida con el respectivo reporte del mantenimiento y labores realizadas a cada equipo. CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MCTE, Por valor correspondiente por concepto de repuestos y demás elementos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la entidad, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, especificando los elementos suministrados, valor unitario, valor total y un informe de la necesidad de estos elementos, de donde y para que fueron utilizados , si a ello hubiere lugar, previa autorización del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para este ítem tal como ya fue descrito está limitado y no podrá exceder del mismo, previa acta de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. Adicionalmente para el pago final se requiere

suscripción del Acta de Terminación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y suscripción del Acta de Liquidación.

6. Que la fecha estimada de finalización del contrato se estableció el **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**
7. Que por parte del contratista se cumplió con el objeto contractual al 100%, hasta la fecha de suscripción de la presente acta tal y como consta en los informes de supervisión adjuntos y que avalan el cumplimiento satisfactorio del contrato, por lo cual se hace procedente dar por terminado el contrato anticipadamente el día de hoy por agotamiento de presupuesto.
8. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, NIT 890.205.516-9, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 121-2025.

Que las partes realizaran liquidación del contrato en acta adicional.

6. ACUERDOS

Las partes de común acuerdo establecen el día 30 de DICIEMBRE de 2025 Acta de Terminación por cumplimiento efectivo de actividades del **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Nº. 028 - 2025** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERADORES DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, SANTANDER.", suscrito el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

La presente acta es firmada por quienes que en ella intervinieron el día treinta (30) de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR DESIGNADO - ESE HIL	EL CONTRATISTA
XIOMARA FRANCO FLOREZ C.C 1.101.754.245 DE VELEZ	**DANIEL SERRANO STELLA** C.C Nº. 1.098.717.256 DE BUCARAMANGA

Proyecto: XIOMARA FRANCO FLOREZ / Supervisor
Reviso: Yurle Zuley Vergel Carrillo / *Asesor Jurídico ESE HIL*